



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

**13377**

*Aprobación Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de la vía pública con escombros, bastimentos, contenedores, sacos, barreras, puntales o cualquier otro que sirva de apoyo a la realización de obras*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la siguiente Ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de la vía pública con escombros, bastimentos, contenedores, sacos, barreras, puntales o cualquier otro que sirva de apoyo a la realización de obras.

Se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOIB, la aprobación provisional de la citada Ordenanza, junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, a 24 de noviembre de 2017.

**La Alcaldesa**

Magdalena Perelló Frontera

